



## Guía docente

Datos Identificativos				
Asignatura (*)			Código	2016/17
Modelos de Regresión			614493003	
Titulación				
Mestrado Universitario en Técnicas Estadísticas (Plan 2011)				
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Primero	Obligatoria	6
Idioma				
Modalidad docente				
Presencial				
Prerrequisitos				
Departamento				
Coordinador/a			Correo electrónico	
Profesorado			Correo electrónico	
Web		<a href="http://eio.usc.es/pub/mte/index.php/es/programa-de-materias">http://eio.usc.es/pub/mte/index.php/es/programa-de-materias</a>		
Descripción general				

## Competencias del título

Código	Competencias del título
--------	-------------------------

## Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título
---------------------------	-------------------------

## Contenidos

Tema	Subtema
------	---------

## Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

## Metodologías

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción

## Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
--------------	--------------	-------------	--------------

## Observaciones evaluación

--

## Fuentes de información

Básica
Complementaria



Recomendaciones
-----------------

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
---

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
--

Modelos de Probabilidade/614493001
------------------------------------

Estatística Aplicada/614493002
--------------------------------

Asignaturas que continúan el temario
--------------------------------------

Otros comentarios
-------------------

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías